



Información

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281 -2016-MPM-CH-A

Chulucanas, 18 MAY 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 4264-2016 de fecha 06.04.2016, que contiene la solicitud de otorgamiento de bonificación por estudios superiores a favor de doña Giovana Smith Chero Alvarado, servidora municipal; el Informe N°00264-2016-GPPDI/MPM-CH de fecha 19.04.2016, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Informe N° 000122-2016-SGRH/MPM-CH de fecha 10.05.2016, emitido por la Sub Gerencia de Gestión y Recursos Humanos; Proveído de la Gerencia de Administración de fecha 11.05.2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Expediente N° 4264-2016 de fecha 06.04.2016, doña Giovana Smith Chero Alvarado, servidora municipal, solicita se le otorgue una bonificación por estudios superiores de conformidad a lo señalado en el Acuerdo de Pacto Colectivo para el año 2014, para lo cual adjunta constancia de estudios correspondiente al Segundo Año 2014 del Plan de Estudios Generales en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa U.N.S.A – Facultad de Administración – Mención: Gestión Pública, de fecha 26 de febrero de 2016; asimismo, alcanza el Control de Notas 2014, correspondiente al Segundo Año – Primer Semestre, en el cual se advierte que la peticionante ha concluido el segundo año – primer semestre 2014, en forma satisfactoria.

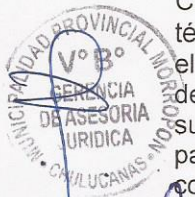
Que, es preciso indicar que el decimoprimer acuerdo del pacto colectivo para el año 2014 suscrito entre este Provincial y el SITRAMUN – Chulucanas, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 649-2013-MPM-CH-A de fecha 22.05.2013, precisa de modo claro que la Bonificación especial por estudios superiores técnicos – universitarios ascendente a S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles), se otorgará al finalizar el año de estudios siempre y cuando se haya cursado de manera exitosa con un ponderado igual o mayor de catorce, debiendo acreditar tal hecho con documento original de fecha cierta expedido por el centro superior de estudios; en consecuencia, advirtiéndose que se cumplen los requisitos exigidos en el trato paritario, se concluye que le corresponde su otorgamiento mediante la expedición del acto administrativo correspondiente de acuerdo a ley.

Que, la Sub Gerencia de Gestión y Recursos Humanos, mediante Informe N°00122-2016-SGRH/MPM-CH de fecha 10.05.2016, advierte que lo solicitado cumple con los requisitos exigidos en el trato paritario; para lo cual deriva los actuados a la Gerencia de Administración a fin de que se emita el acto administrativo correspondiente, teniendo en cuenta que lo solicitado está debidamente sustentado.

Que, en mérito a lo antes expuesto, corresponde expedir el acto administrativo para los fines de ley, estando a que la petición se encuentra contemplada en el pacto colectivo para el ejercicio 2014 y a la certificación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, emitida mediante Informe N°00264-2016-GPPDI/MPM-CH de fecha 19.04.2016, emitido por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
SECUENCIA FUNCIONAL	24 ACCIONES DE LA SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN – CHULUCANAS.
CLASIFICADOR DEL GASTO	2.5.31.199 A OTRAS PERSONAS NATURALES

En uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la servidora municipal Sra. Giovana Smith Chero Alvarado, sobre pago de la Bonificación Especial por Estudios Superiores Técnicos – Universitarios contemplada en la Resolución de Alcaldía N° 649-2013-MPM-CH-A de fecha 22.05.2013, que aprueba el Acta Consolidado del Pliego de Reclamos para el Ejercicio 2014; y, en consecuencia disponer el reconocimiento de dicha bonificación a favor de la peticionante por haber cursado estudios superiores correspondiente al Segundo Año 2014 - Primer Semestre del Plan de Estudios Generales en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa U.N.S.A – Facultad de Administración – Mención: Gestión Pública; debiendo otorgársele la suma de **S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles)**, en atención a los considerandos contenidos en el presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** al solicitante para los fines de ley.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad y Costos el pago correspondiente de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestal de este Provincial.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS

My. PNP. (I) José R. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL

